

**RESOLUCIÓN NÚMERO 387224 DE 2023**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de liquidación No 612 del 29 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 10º del Decreto 192 de 2021.

Que, actualmente el presupuesto de gastos de personal asociados a la nómina del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Movilidad, no cuenta con los recursos necesarios para cancelar, los siguientes rubros en la vigencia 2023: O211010100102 - Horas extras, dominicales, festivos y recargos-, O211010200202 - Aportes a la seguridad social en salud privada.

Que para los rubros presupuestales O211010100102 - Horas extras, dominicales, festivos y recargos, y O211010200202 - Aportes a la seguridad social en salud privada-, se solicitan recursos debido a que la planta de cargos se amplió en 175 cargos y de acuerdo a la liquidación real de la nómina con corte al mes de noviembre determinó que los valores apropiados en dichos rubros son insuficientes para realizar los pagos necesarios en los rubros relacionados, por lo tanto, se deben redistribuir los recursos en los rubros mencionados, para garantizar la disponibilidad.

Que, los rubros presupuestales O211010100101 Sueldo básico y O211010200102 Aportes a la seguridad social en pensiones privadas, presentan saldo a favor, según las proyecciones ejecutadas para la nómina a corte 31 de diciembre de 2023, después de descontada la nómina del mes de noviembre por la Dirección de Talento Humano dando como resultado que por estos rubros se logra soportar las necesidades anteriormente mencionadas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 387224 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2023 por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$119.500.000).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	119.500.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	119.500.000
O211	Gastos de personal	119.500.000
O21101	Planta de personal permanente	119.500.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	78.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	78.000.000
O211010100101	Sueldo básico	78.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	41.500.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	41.500.000
O211010200102	Seguridad social en pensiones privada	41.500.000
	SUMAN LOS CONTRACREDITOS	119.500.000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	119.500.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	119.500.000
O211	Gastos de personal	119.500.000
O21101	Planta de personal permanente	119.500.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	78.000.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 387224 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

O2110101001	Factores salariales comunes	78.000.000
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	78.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	41.500.000
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	41.500.000
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	41.500.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		119.500.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 29-11-2023 05:46 PM

Anexos: 3 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020